



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

MAGISTRADO PONENTE: LUIS CARLOS ALZATE RÍOS

Sincelejo, nueve (9) de julio de dos mil trece (2013)

Teniendo en cuenta el informe de secretaría que antecede, y como quiera que los documentos solicitados mediante auto del 20 de junio de 2013, no fueron allegados en su totalidad, esta Corporación considera pertinente **REQUERIR** a las entidades a fin de que den estricto cumplimiento a lo ordenado, y remitan los documentos indicados, dentro del **término máximo de 2 días siguientes a la recepción del correspondiente oficio.**

1. Al PRESIDENTE de la JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO y a su vez al GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO a fin de que den estricto cumplimiento a lo ordenado y se sirvan allegar con destino a esta Corporación, copia íntegra y auténtica del Acuerdo 165 del 17 de diciembre de 2012 a través del cual se escogió y aprobó la terna de elegibles para el cargo de gerente de la misma entidad, para el período 2012 – 2016. **Se anuncia a los requeridos que en caso de incumplir la anterior orden, se impondrán las medidas correccionales de que trata el artículo 58 de la ley 270 de 1996.**
2. A la JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE señora REINA CECILIA COLON ESPINOSA con el fin de que de estricto cumplimiento a lo ordenado y allegue la **CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN del Decreto 0788 del 17 de diciembre de 2012,** por el cual se realiza un nombramiento de Gerente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO. **En caso de que no se haya publicado, se informe así a esta Corporación.**



*Jurisdicción Contencioso
Administrativa*

OFÍCIESE por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS ALZATE RÍOS
Magistrado